

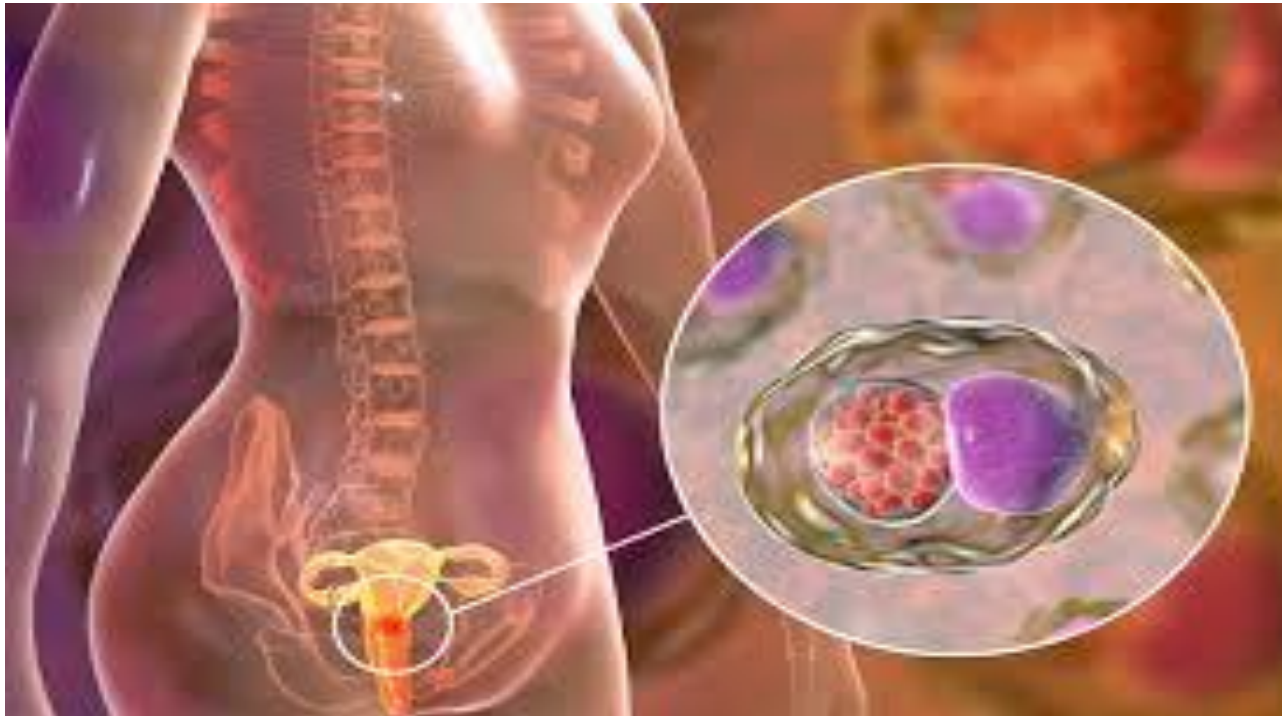
ICW CHILE



Comunidad Internacional de
Mujeres viviendo con VIH/SIDA



Salud Sexual, prevención es un derecho No un privilegio.



Santiago, Julio 2025.

Inicio de la demanda y acceso al condón interno en la salud pública en Chile



- En el año 2014, en Chile las organizaciones ICW capítulo Chileno, F. Margen, F. Savia, Fondo Alquimia entre otras organizaciones aliadas en el país nos movilizamos para exigir la llegada del condón internos al país, ya que hasta ese momento no era distribuido en los centros de salud públicos ni comercializado.
- La iniciativa avanzó en una primera compra en el año 2019, el preservativo interno se comenzó a distribuir en lugares específicos y solamente para MVVIH y Trabajadoras Sexuales.
- Las organizaciones No conforme con distribución demandamos acceso universal del condón interno para todas las mujeres del país

Un poco de Historia



Un poco de Historia



**Infectóloga Dra.
Patricia Vásquez**



“La mayoría de mujeres en Chile contrae por su pareja estable y exclusiva el VIH, Cáncer Cérvico entre otras ITS/ETS en su casa, en su cama. En el Hospital San Juan de Dios, se atienden más de 400 mujeres con VIH. **Sólo una es (trabajadora sexual).** El restante son mujeres dueñas de casa.

La Ley del Sida no protege a las mujeres. Si yo controlo a un hombre casado y él no quiere contarle a su señora que tiene sida, no tengo cómo decirle.

Estudio de caracterización de mujeres recientemente diagnosticadas con VIH/SIDA, de las regiones de Arica y Parinacota, y Metropolitana Mayo 2014.

Decreto 362

REGLAMENTO SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

TITULO IV Educación sexual

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud, a través de los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud, es el encargado de promover y organizar las acciones sanitarias de asistencia social, educativas, de difusión y de prestar atención médica preventiva y curativa, tendientes a combatir las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 19°.- La educación sexual y antivenérea comprende aquellas actividades educativas destinadas a preparar a los niños, jóvenes y adultos, de ambos sexos, para que logren su madurez y desarrollo como hombre y mujer, actúen como padres responsables de la salud de su familia y de la comunidad y prevengan las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 20°.- Sin perjuicio del derecho preferente y del deber que tienen los padres sobre la educación de sus hijos, los establecimientos educacionales propenderán a otorgar educación sexual, la que también deberá impartirse en lugares tales como fábricas, talleres, cárceles, casas de corrección, hospitales, naves y cuarteles.

Promulgación: 28 de Septiembre 1983

Decreto 206 REGLAMENTO SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL

III.- DE LA EDUCACION EN SALUD SEXUAL

- Artículo 14.- La educación en salud sexual para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, es el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas destinado a facilitar a los niños, jóvenes y adultos, de ambos sexos, el logro de su madurez y desarrollo y fomentar en ellos una actitud favorable a la adopción de conductas de auto cuidado y del cuidado de otros, incluyendo su familia, que prevengan las infecciones de transmisión sexual y que los induzcan a buscar el diagnóstico y tratamiento adecuado en caso de necesidad.
- Artículo 15.- Sin perjuicio del derecho preferente y del deber que tienen los padres sobre la educación de sus hijos, los establecimientos educacionales deberán apoyar la educación sanitaria en estos aspectos, otorgando educación sexual de acuerdo a las normas vigentes.

Promulgación 5 de septiembre 2005

La Ley de Sida 19.779

Artículo 1°

La prevención, diagnóstico y control de la infección provocada por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), como la asistencia y el libre e igualitario ejercicio de sus derechos por parte de las personas portadoras y enfermas, sin discriminaciones de ninguna índole, constituyen un objetivo sanitario, cultural y social de interés nacional.

Artículo 2°

Establece que el Ministerio de Salud tendrá a su cargo la dirección y orientación técnica de las políticas públicas en la materia. Estas políticas deberán elaborarse, ejecutarse y evaluarse en forma intersectorial, con la participación de la comunidad, recogiendo los avances de la investigación científica y considerando la realidad epidemiológica nacional, con el objeto de establecer políticas específicas para los diversos grupos de la población, en especial para aquellos de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y menores.

Promulgación 4 de diciembre 2001

Diálogo Ministerio de Salud y Sociedad civil Organizada

- Este Diálogo de políticas fue informado por el siguiente resumen de evidencia:

Cristian Mansilla, Cristian A. Herrera ¿Cuál es el impacto de una política de promoción del condón femenino como complemento al condón masculino en la población? Síntesis rápida de evidencia. Enero 2015. EVIPNet Chile; Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.

- En Chile, 38.000 personas viven con VIH/SIDA y unas 400-500 mueren anualmente a causa de esta condición [2]. Si bien los casos se concentran principalmente en la población masculina, los nuevos casos de VIH también han crecido en la población femenina. De esta forma, pese a la reconocida efectividad del Condón Masculino (CM) para prevenir la transmisión de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), numerosos actores han argumentado que es necesario contar con otros métodos complementarios. Entre otros, el Condón Femenino (CF) ha sido promovido internacionalmente como un método que, a diferencia del CM, protege no sólo los genitales internos, sino también los externos, otorgando un mayor grado de protección al acto sexual. Además, al no contener látex, evita alergias en los usuarios. El CF ha recibido apoyo por parte de las organizaciones internacionales. La OMS formó un Comité Técnico para revisarlo señalando que la promoción del CF puede aumentar las alternativas de protección disponible para las mujeres. El Depto. de Prevención y Control VIH/SIDA e ITS del Ministerio de Salud ha encargado a EVIPNet Chile la realización de un resumen de la evidencia disponible que permita conocer la efectividad del CF para prevenir VIH e ITS en la población.

Datos Nacionales

- En Chile, se estima que alrededor de 91,000 personas viven con VIH, aunque hay un porcentaje significativo (aproximadamente 20-25 mil) que aún no han sido diagnosticadas. Las estadísticas muestran que desde el 2020, se registraron entre 4 mil y 5 mil nuevos casos, confirmados concentrándose principalmente en hombres jóvenes (HSH), confirmándose alrededor de 850 mujeres de forma anual, debido a la persistencia y desafíos de estigma, discriminación y campañas preventivas sostenidas en el tiempo con enfoque de aumentar el diagnóstico y la prevención especialmente en las poblaciones sexualmente activas.

Grupo Etario	2023			2024		
	Enero-Diciembre			Enero-Diciembre		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
0 a 4	3	2	5	3	3	6
5 a 9	1	2	3	1	1	2
10 a 14	2	3	5	0	1	1
15 a 19	17	97	114	23	86	109
20 a 24	78	573	651	74	446	520
25 a 29	118	817	935	104	727	831
30 a 34	141	863	1.004	116	741	857
35 a 39	123	550	673	114	525	639
40 a 44	109	376	485	109	354	463
45 a 49	70	207	277	95	214	309
50 a 54	72	177	249	54	149	203
55 a 59	57	139	196	54	113	167
60 a 64	29	72	101	32	80	112
65 a 69	18	30	48	20	44	64
70 a 74	12	19	31	6	18	24
75 a 79	2	9	11	1	10	11
≥80	1	6	7	1	8	9
Total	853	3.942	4.795	807	3.520	4.327

Fuente: Laboratorio de Referencia de VIH. Instituto de Salud Pública de Chile.

Salud Sexual, es un derecho No un privilegio.

- La Conferencia Internacional de la Población y el Desarrollo (Cairo 1994) indica que toda persona tiene derecho de acceder a los métodos de prevención efectivos y legales.
- Todo gobierno tiene la responsabilidad de asegurar el nivel mas alto posible de salud de su población, en este caso prevención de VIH/SIDA y ETS. El condón interno es una herramienta crucial para cumplir con esa responsabilidad.
- Informe UNGAS 2013
- CEDAW
- Objetivos de Milenio- Prevención VIH
- Programa de Gobierno
- Misión MINSAL- Programa Nacional VIH/SIDA



¿Quiénes pueden utilizar el condón interno?



- El condón interno es una opción buena y placentera para que todas las mujeres y hombres sexualmente activos puedan disfrutar de sexo más seguro.
- Hombres y mujeres alérgicos/as al látex.
- Mujeres que estén menstruando.
- Mujeres que estén embarazadas.
- Mujeres que hayan dado a luz recientemente.
- Mujeres que estén en la (pre o post) menopausia.
- Mujeres a las que les hayan practicado una histerectomía.



Ventajas del uso Condón interno

- Previene los embarazos, las ITS y la infección del VIH.
- Proporciona placer tanto a los hombres como a las mujeres (anillos de placer doble).
- Tanto las mujeres como los hombres pueden tomar la iniciativa a la hora de utilizarlo.
- Facilita la comunicación, infunde seguridad y asertividad en las mujeres.
- Es otra opción para mujeres y hombres.
- Las relaciones sexuales son más placenteras para las mujeres (peri y post)menopáusicas gracias a la lubricación.

Eficacia condón interno y externo

- 1. El condón Interno tiene una efectividad para prevenir la transmisión de VIH/SIDA entre 94-97% con uso consistente y correcto.

(French PP et al. Use-Effectiveness of the Female Versus Male Condom in Preventing Sexually Transmitted Disease in Women. *Sexually Transmitted Diseases*, 30(5):433-439, 2003).

- 2. Condones (masculinos) con uso consistente, aunque no necesariamente usados 100% correctamente (tasa normal de deslizamiento y rotura) tienen una efectividad contra VIH de 80-85%” (AIDSMAP)
- 3. El uso consistente de condones protege contra VIH. El nivel de protección es aproximadamente 87%.

(The Effectiveness of Condoms Reducing Heterosexual Transmission of HIV, Karen R. Davis and Susan C. Weller)

Rentabilidad



- Uno de los mitos del condón femenino es que su costo es demasiado alto. Al investigarlo mas, su compra y distribución resulta muy rentable.
- Prevención de casos de VIH
- Prevención de Cáncer Cervicouterino, Cuello de Útero, etc.
- Prevención de Sífilis, Gonorrea y otras ITS
- Prevención de embarazos no deseados

OPS/OMS: Reconoce y recomienda a los Estados invertir en prevención.

INSTRUCCIONES PARA EL USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO

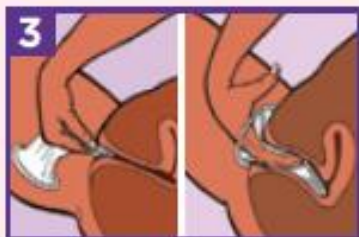


1 Verifica la fecha de vencimiento y el buen estado del condón. Ábrelo con los dedos donde indica la flecha.

No uses tijeras ni dientes.



2 Relájate y ponte en una posición cómoda, parada con un pie sobre una silla, recostada o en cuclillas.



3 Aprieta los lados del anillo interno en el extremo cerrado del condón y deslízalo dentro de la vagina. Introduce el dedo índice o medio dentro del condón y empuja hasta donde sea posible. Asegúrate que no se haya retorcido y se ajuste a la pared de la vagina.



4 Una vez puesto, deja que el anillo externo sobresalga cubriendo los labios de la vagina y protegiendo parcialmente los órganos sexuales externos. El condón cubre el interior y cuello del útero, cuya apertura es tan pequeña que es imposible que el condón pase por ese espacio.



5 Sujeta bien el anillo exterior y guía el pene de tu pareja dentro de la abertura del condón, asegurándote de que no se deslice hacia un costado entre el condón y las paredes de la vagina. Una vez que el pene está dentro del condón, no tienes que seguir sosteniendo el anillo exterior.



6 Para retirar el condón, toma el anillo exterior y retuércelo. Así evitarás que el semen se derrame, por lo cual es mejor hacerlo antes de levantarte. Suavemente, quítate el condón y deséchalo en la basura. Los condones no se pueden volver a utilizar; usa uno nuevo cada vez que tengas relaciones sexuales.

RECUERDA

- » El condón se puede insertar unas horas antes de las relaciones sexuales o justo antes de ellas.
- » Si el anillo exterior ha sido empujado hacia el interior de la vagina, retíralo y utiliza un condón nuevo.



Comunidad Internacional de
Mujeres viviendo con VIH/SIDA



PREVENIR ES MEJOR QUE CURAR
GRACIAS